

el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2579, que declara que el Sr. Antonio J. Bencosme O., ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.

(G. O. N° 9279, del 21 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2579

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Antonio José Bencosme Olivares, nacido en el Departamento Libertador del Distrito Federal, Caracas, Venezuela, en fecha 29 de mayo de 1941, hijo legítimo de los señores Toribio Bencosme, (fallecido) y Ana Olivares Vda. Bencosme, ambos de nacionalidad dominicana, domiciliado en la calle Morillo N° 13, de la ciudad de Moca;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el Artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara que el señor Antonio José Bencosme Olivares, nacido en el Departamento Libertador del Distrito Federal de Caracas, Venezuela, en fecha 29 de mayo de 1941,

hijo legítimo de los señores Toribio Bencosme, (fallecido) y Ana Olivares Vda. Bencosme, ambos de nacionalidad dominicana, ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2580, que autoriza a la Sra. Sunilda Santana a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9279, del 21 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2580

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Sunilda Santana, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada pública, domiciliada y residente en la ciudad de La Romana, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 2419, Serie 26, fue autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de María Sunilda Santana;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha cer-